



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA

CONVOCATORIA CONJUNTA CONACYT-BRITISH COUNCIL MÉXICO INSTITUTIONAL LINKS

ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:
www.conacyt.gob.mx

CONVOCATORIA	FECHAS LIMITE	ÁREA	REQUISITOS
<p>El Consejo Británico en colaboración con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) convoca a la comunidad científica y tecnológica a postular propuestas de talleres para expertos mexicanos o residentes en México que estén interesados en estrechar vínculos con universidades y centros de investigación en el Reino Unido.</p> <p>Recepción de solicitudes en línea:</p> <p>www.conacyt.gob.mx</p> <p>NOTA IMPORTANTE</p> <p>Al concluir el llenado de la solicitud y antes de enviarla electrónicamente:</p> <p>1. El solicitante deberá presentar en esta CSGCA, CIC una copia impresa de la siguiente documentación, formato electrónico del CONACYT, Anexo 0 Etapas de Maduración Tecnológica (TRL), Anexo 1 Propuesta Financiera, ANEXO 2. Descripción General de la Propuesta de Colaboración y una copia del protocolo, acompañada por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, en la fecha límite:</p> <p>12 DE SEPTIEMBRE DE 2016</p> <p>2. La CSGCA, CIC elaborará la carta institucional y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.</p>	<p>ENTREGA DE LAS SOLICITUDES VIA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT:</p> <p>19-SEP-16 A LAS 10:00 HRS (HORA DE MÉXICO)</p> <p>RESULTADO DE LA EVALUACION:</p> <p>15-NOV-16</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Agua • Seguridad alimentaria y el desarrollo económico regional, el ahorro de energía sostenible y la vivienda accesible. • Infraestructura y tecnología para la predicción, prevención y mitigación de desastres naturales • El cambio climático y la seguridad ambiental • Ciudades inteligentes, • La seguridad pública y la justicia • Salud • Energías limpias 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Serán elegibles los grupos de trabajo liderados por un Líder Principal Mexicano que sea miembro o candidato del Sistema Nacional de Investigadores y un Líder Principal del Reino Unido 2. Las instituciones proponentes deberán contar con RENIECYT vigente. 3. La propuesta debe incluir la conformación de un equipo multidisciplinario e interinstitucional con mínimo los siguientes integrantes: <ul style="list-style-type: none"> • Un líder de proyecto representado por un investigador mexicano miembro del SNI. • Un investigador británico. • Un coordinador de proyecto perteneciente a la institución proponente o de alguna otra organización sin fines de lucro que apoye con la logística y la organización de las sesiones de trabajo. Se sugiere que incluyan a preferentemente a personal con conocimientos y experiencia en gestión de tecnología, mapas tecnológicos, gestión de propiedad intelectual, entre los temas más relevantes, por parte de una Oficina de Transferencia Tecnológica u otros expertos. • Al menos una empresa, del Reino Unido o de México, que haya sido constituida y en operaciones al menos de 1 año, interesada en conocer sobre las nuevas tecnologías de los investigadores líderes y en lograr su maduración tecnológica e incorporación en nuevos productos y servicios que lleguen al mercado. • Un mínimo de 5 integrantes (al menos 2 de cada país) y un máximo de 20 participantes (10 de México y 10 del Reino Unido) en cada grupo de trabajo. • Las propuestas deberán especificar claramente los nombres, perfiles y rol a desarrollar en el proyecto. • Las propuestas deberán incluir actividades de desarrollo tecnológico, las cuales deberán estar en el Nivel 3 de Maduración Tecnológica y tendrán que demostrar que tienen un alto impacto social y económico de México. • La duración de los proyectos será de 12 meses a partir de la ministración del CONACYT. 4. El recurso por el CONACYT tendrá los siguientes gastos elegibles: <ul style="list-style-type: none"> • Los costos para la ejecución de las sesiones, siempre que se indiquen en el presupuesto, sean identificables y verificables, estén justificados y cumplan con los principios de buena gestión financiera, en particular, de economía y eficiencia. Estos incluyen, por ejemplo: alimentos, alquiler de habitaciones, equipos para reuniones, entre otros que son justificados y no implican un lujo o exceso. • Pago a expositores, oradores, coordinador, consultores, en general a terceros que estén justificados y cumplan con los principios de buena gestión financiera, en particular, de economía y eficiencia. • Pago para el desarrollo de contenido como resultado de las sesiones. • Viajes Internacionales: cubre los gastos de viaje de los miembros del grupo de trabajo de viajar al país donde se llevan a cabo las sesiones. Se espera que por lo menos exista un viaje al Reino Unido para los miembros mexicanos del grupo de trabajo y viceversa. Únicamente serán válidos explícitamente justificados con el desarrollo del proyecto. • Viajes locales: cubre los gastos de viaje para los miembros mexicanos y británicos del grupo de trabajo que viajan dentro del país en el que tienen lugar las reuniones. • El recurso cubren los gastos de alojamiento, seguro médico (gastos médicos internacionales) y el transporte local. • Los gastos de publicación y comunicación de las actividades directamente relacionadas con la colaboración (hasta una cantidad máxima de \$20,000.00 pesos). • El pago de los estudios o informes de validación de mercado (hasta \$40,000.00 pesos). • Búsquedas de Propiedad Intelectual y arte previo (patentes u otro). • Intérpretes para las sesiones o talleres. • Costos relacionados con el desarrollo de actividades del TRL 3 (equipamiento, suministros, materiales, personal especializado, etc.). Para el caso de los participantes británicos, estos gastos tienen un máximo del 30% del total del apoyo; no es el caso para los proponentes mexicanos. 5. Si existiese falta de claridad en los conceptos o una debida justificación de los gastos, el CONACYT podrá solicitar ajustes técnicos y/o financieros, apoyado con evaluadores preferentemente del RCEA 6. Existirá la posibilidad de que alguna agencia financie el 100% de los costos de una propuesta en específico, dependiendo de la naturaleza de la misma (áreas, impacto, ODA, interés específico de cada país). Se solicitará un ACRÓNIMO para identificar el proyecto en ambas agencias. 7. Se deberán utilizar las plantillas disponibles para los diferentes Anexos a la propuesta (en el SIAP).

--	--	--	--